



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

---

Año 2020

X Legislatura

Número 14

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020

### ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de doña María José Peñalver Sánchez, decana del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 14 horas.

### **I. Audiencia legislativa de doña María José Peñalver Sánchez, decana del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.**

Intervención de la señora **Peñalver Sánchez**, decana del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.....223

En el turno general interviene:

La señora **Martínez Muñoz**, del G.P. Socialista.....228  
 El señor **Salvador Hernández**, del G.P. Vox.....229  
 El señor **Esteban Palazón**, del G.P. Mixto.....230  
 El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....231  
 El señor **Mata Tamboleo**, del G.P. Popular.....231

La señora **Peñalver Sánchez** contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....232

Se levanta la sesión a las 14 horas y 58 minutos.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Como he podido comentar a sus señorías en la sesión anterior, que hemos estado hablando de las dos comparecencias que no han podido asistir, las audiencias legislativas que hasta ahora no han podido asistir, he de comentarles que, según acuerdo de la Junta de Portavoces, esta ley tiene que salir el 22 de julio. Por lo tanto, yo lo que voy a proponer aquí a esta comisión ahora mismo, si lo desean, es que se vote, que votemos si se ponen nuevas fechas para esas audiencias legislativas o ya se dan por sustanciadas las audiencias legislativas.

Lógicamente, no está en el orden del día, por lo tanto, si algún grupo parlamentario (que ahora le daré la voz) no deseara que se vote, porque no está en el orden del día, lo haríamos el lunes, que ya sí que lo pondríamos en el orden del día. Si hay acuerdo de toda la comisión, lo votamos ahora y se queda ya decidido para trasladarlo a la Junta de Portavoces.

¿Algún grupo parlamentario desea tomar la palabra porque no esté de acuerdo?

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Es que este grupo, señor presidente, no le ve ningún sentido a votar. Si luego va a ser lo que diga la Junta de Portavoces, qué más da.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Según me informa la letrada, no es así, tenemos que votarlo.

En el orden del día no está, por lo tanto solo se puede votar hoy si hay un acuerdo de todos los grupos parlamentarios. En el momento en que haya un grupo parlamentario que no lo desee, ya lo votamos el lunes.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Simplemente, por concretar, como decía al principio en mi intervención anterior, el acuerdo lo tiene que tomar la comisión y la comisión darle traslado a la Junta de Portavoces, por eso es por lo que yo decía antes que el acuerdo se escenificara votándolo, pero como no va en el orden del día tendría que haber unanimidad, y si no que se vote el lunes, me parece perfecto.

Gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Una vez escuchados los grupos parlamentarios, se pondrá en el orden del día y el próximo lunes se votará.

Pasamos al asunto único de esta comisión. A continuación pasamos a la [intervención de doña María José Peñalver Sánchez, decana del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia](#).

Le doy la bienvenida como presidente de esta comisión. Tiene usted un tiempo de quince minutos para exponernos libremente lo que usted desee.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER SÁNCHEZ (DECANA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Señor presidente, miembros de la Mesa, muy buenos días a todos.

Quiero comenzar agradeciendo la invitación y la confianza que ha depositado el Grupo Socialista en el Colegio de Arquitectos para poder estar aquí poniendo exponiendo nuestras reflexiones sobre el

Decreto-ley 3/2020.

En estos quince minutos vamos a intentar explicarlo con cinco láminas, que yo creo que me va a ayudar para no excederme en el tiempo de exposición.

Antes de nada también decir que lo que voy a explicar es el fruto de una mesa de trabajo convocada en el Colegio de Arquitectos por arquitectos urbanistas expertos, que hasta esta misma semana hemos estado reunidos debatiendo y reflexionando sobre las dos leyes que menciona este decreto y que modifica algunos articulados.

Estas láminas, si os dais cuenta, son muy explicativas, porque tienen como tres columnas, que para nosotros era fundamental, porque el decreto-ley realmente lo que hace es dar respuesta a lo que requiere la sociedad ante esta situación de crisis socioeconómica motivada por una crisis sanitaria.

Atendiendo a esas exigencias que la sociedad espera y pide al Gobierno, el Colegio, que es la columna verde, propone iniciativas o ideas, y la columna rosa es lo que el decreto-ley propone, y luego, en negrita, están los comentarios que el colectivo hace al articulado de ese decreto-ley, con lo cual va a ser muy sencillo. Esta exposición os la vamos a enviar por correo electrónico también para que la tengáis, junto con un decálogo.

Comenzando ya con la explicación, tal como viene reflejado en el título del decreto-ley publicado, la motivación del mismo es mitigar el impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras, y por ello se desarrolla un articulado que modifica los aspectos de las dos leyes que hemos mencionado antes, y además otras que nosotros como colectivo no vamos a comentar, puesto que no tenemos suficiente conocimiento ni competencia al respecto. Nos vamos a centrar en comentarios de estas dos leyes.

Entendemos, lógicamente, que hay que adoptar medidas que ayuden a reactivar iniciativas empresariales a diferentes escalas, tanto grandes inversores, que a su vez generan empleo a la Región, como hay que ayudar a la pequeña y mediana empresa y a los autónomos, que es el mayor tejido productivo que tiene nuestra región.

Pero debe entenderse como circunstancial y debemos aprovechar esta reflexión para decidir y apostar por un cambio mucho más profundo, y ya nos estamos adelantando un poquito a las conclusiones que vamos a ir exponiendo a lo largo de la explicación.

La política de pequeños cambios, de introducir de forma sucesiva retoques en una decena de artículos de la ley, no creemos que sea suficiente, sí necesario pero no suficiente para resolver los problemas y retos que tenemos que asumir en la Región de Murcia.

Y además esta situación bajo estado de alarma, que ha provocado estar confinados, sin duda ha sacado a la luz aspectos de las ciudades, de nuestras casas, que hay que replantearse, pero también han sacado a la luz aspectos de la ordenación del territorio, de su planificación, porque nos hemos tenido que adaptar de manera inmediata y de manera muy rápida a situaciones nuevas a nivel laboral, social, productivo y educativo. Para ello es necesario tener un modelo alineado con la sociedad que queremos tener, y la Administración también debe evolucionar para ello y que no sea una rémora que lastre al sector y ralentice la creación de oportunidades. La vida no funciona a un ritmo que este sistema no pueda acompañar.

Si empezamos a analizar la situación de la sociedad murciana, de una escala amplia a una escala más pequeña, podemos decir que ahora mismo, a fecha de hoy, la sociedad lo que pide y espera es que se le garantice el derecho a una vivienda, el derecho a la ciudad, a su región, en el ámbito de un desarrollo sostenible.

La sociedad hoy día va muy por delante del urbanismo actual, y además vienen episodios que nos exigen cambios y reflexiones muy rápidas. El año pasado tuvimos, desgraciadamente, una DANA, un Gloria, hemos tenido terremotos, ahora el COVID-19..., son adversidades que hacen que las ciudades, la Región en sí, tenga que planificarse y adaptarse de manera muy rápida y eficaz.

¿Qué piensa el Colegio? Pues el Colegio de Arquitectos piensa que la Ley 13/2015 sí que marca esos objetivos en el preámbulo, y el decreto ley propone más atención a principios de desarrollo sostenible pero seguimos sin tener todos los instrumentos que exige la Ley 13/2015.

El Colegio considera, y es necesario, que se disponga de instrumentos de ordenación del territorio que la LOTUR ya los exige. Ahora mismo tenemos un mosaico de municipios que realmente no tienen ninguna cohesión entre sí, nos falta esa estrategia a nivel regional. El decreto ley por eso debe-

ría repensar los instrumentos de ordenación del territorio que tiene y apostar por uno mucho más global que refleje el modelo de región que queremos.

Ante la necesidad que la sociedad está pidiendo, el Colegio también piensa que hace falta una coordinación entre administraciones locales y autonómicas, que eso se traduce en disponer de más medios y más gobernanza. El decreto ley elimina la Comisión de Ordenación de Política Territorial, que no lo vemos mal, en el sentido de que esa comisión realmente no estaba haciendo los objetivos que la LOTUR le estaba asignando, que, entre otros, era la coordinación interadministrativa, y estaba formado por responsables de diferentes administraciones que ya habían elaborado informes previamente. Pero a diferencia de la eliminación, que lo vemos positivo, requerimos y vemos fundamental la presencia o la figura de un interlocutor, un interlocutor que sea el que realmente coordine a todas las administraciones y que coordine las ponencias comunes, fundamentales para poder desarrollar la estrategia de región.

El Colegio piensa que hay que impulsar instrumentos de planeamiento atendiendo a esa estrategia previa y poder ordenar con equilibrio todo el territorio, que no haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Para ello el decreto-ley debe dar más importancia a esos instrumentos de planificación territorial y luego quizá disponer instrumentos de desarrollo mucho más ágiles que los que tenemos. Quizá habría que hacer una reducción de instrumentos de desarrollo y centrarnos y darle más importancia a la planificación territorial.

El Colegio considera que se necesitan más recursos humanos y tecnológicos para poder planificar, y quizá por eso es el motivo de que ahora mismo no tengamos una buena planificación del territorio, tal y como exige la LOTUR. La ley exige la revisión cuatrienal del Plan Cartográfico Regional, la LOTUR, que no la tenemos actualizada. La LOTUR también exige el vuelco de información a soporte digital, que tampoco lo tenemos actualizado. Es fundamental que el decreto exija el cumplimiento de estos requerimientos y es fundamental la transformación digital y cumplirlo. Estas herramientas hoy día son fundamentales para poder planificar bien la Región de Murcia y hay que exigir el cumplimiento.

Si vamos bajando un pelín la escala del requerimiento, sabemos que a fecha de hoy la sociedad quiere generar riqueza, quiere aumentar el tejido productivo y quiere inversión en la Región. Quizá estos requerimientos o estas peticiones son más a medio plazo, pero sin duda el inversor genera empleo en la Región. ¿Qué considera el Colegio que es necesario para poder conseguir esto? Es fundamental la certidumbre, la certidumbre en los tiempos de tramitación de las figuras de planeamiento es fundamental para que un promotor o un inversor pueda estudiar o analizar un plan de viabilidad económica, para ello son necesarios más recursos tecnológicos y más transparencia en la administración.

En cuanto al decreto-ley, el decreto ley ha eliminado la Comisión de Ordenación de Política Territorial, que posiblemente generara duplicidades y demora en el tiempo, pero le falta la exigencia de ese coordinador que he dicho antes, para generar esa agilidad y esa exigencia de ponencias comunes y rapidez en la tramitación.

Esa certidumbre yo creo que se puede conseguir -el colectivo, perdón- digitalizando el proceso. Es fundamental tener un acceso informático al expediente, disponer de una hoja de ruta. El inversor, el promotor, incluso los técnicos que participamos como agentes en ese proceso de desarrollo urbano, lo que necesitamos saber para tener más certidumbre es, desde que se mete el expediente en la Administración, saber en qué estado se encuentra y dónde está, y lo que le queda, el tiempo, para poder llegar a la tramitación definitiva del expediente. Para ello también hace falta exigir plazos en todo el procedimiento, y fundamental -lo que hemos dicho antes-, las ponencias comunes y tener un interlocutor y un coordinador, es fundamental.

Si esta digitalización del proceso la tiene, por ejemplo, Hacienda, que cualquier contribuyente puede tener acceso a sus expedientes y saber exactamente la situación de si ha sido informado o se le ha atendido su alegación, no creo que sea tan complicado en el mundo del urbanismo poder tener acceso, o esa facilidad de transparencia en la información de los expedientes.

El Colegio de Arquitectos también exige, sin duda, para que puedan llegar esas inversiones, más agilización. El decreto-ley propone la figura del estudio de detalle como un instrumento complementario de planeamiento. Nosotros lo vemos bien porque quizá puede agilizar, y tal y como está refleja-

do en la LOTUR el alcance de un estudio de detalle sí que puede considerarse un complemento a un plan especial o a un plan parcial y puede producir agilidad.

El decreto-ley considera que la aprobación del plan parcial, una vez que está aprobado definitivamente por el ayuntamiento, no es necesario que vuelva a ser informado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Es que yo creo que eso era una práctica que estaba confundida, porque la LOTUR lo dejaba muy bien explicado, que una vez que está aprobado definitivamente, por ejemplo, un plan parcial, es simplemente toma de conocimiento por parte de la consejería competente, en este caso sería la Consejería de Fomento, y lo que estaba provocando a fecha de hoy era más incertidumbre, porque a los dos años de estar aprobado definitivamente un plan parcial se podría decidir en el ayuntamiento algún informe con observaciones de la Dirección General de Arquitectura. Yo creo que con todo el proceso que tiene ahora mismo un instrumento de planeamiento, de desarrollo de planeamiento, y todos los informes que se le requieren, una vez que está aprobado definitivamente por la Administración competente no procede más informes y más demora.

El decreto-ley también amplía el régimen transitorio, tanto en uso como para los suelos urbanizables sin sectorizar. Aquí tenemos algunas controversias en el colectivo, porque nuestra conclusión es que parece ser que es mucho más fácil crear una nueva ley que un nuevo plan parcial. Realmente la figura del régimen transitorio, el objeto único que tiene es poder facilitar al promotor, en definitiva al inversor, que pueda adelantar el acto edificatorio y la actividad industrial mientras el planeamiento sigue su tramitación, su desarrollo, para posteriormente redactar la reparcelación y la urbanización. Consideramos que se requieren más garantías al respecto para que no se pueda llegar a una colmatación del 30% de esas unidades de actuación en los planes parciales y que luego no haya manera de poder consolidar esa urbanización.

El decreto-ley elimina la rigidez en cuanto a modificaciones de instrumentos de planeamiento y reajustes, con un máximo de un 10%. Lo vemos bastante interesante, sobre todo porque no tenemos una cartografía suficientemente buena para poder hacer una trasposición en condiciones.

El Colegio de Arquitectos considera que, además de la agilización para que los inversores puedan llegar y tengan certidumbre y agilidad, es fundamental la simplificación de los planes generales, que no lleguen al grado de detalle que tienen, y tener instrumentos de planeamiento de desarrollo mucho más ágiles bajo una buena planificación del territorio, que es lo que hemos dicho. Nosotros lo que consideramos es que tenemos que partir de una buena planificación. O sea, tenemos que ir de lo general al detalle, y ahora mismo lo que estamos haciendo es al revés, nos estamos enredando en precisar excesivamente al detalle los planes generales sin tener una ordenación del territorio previa, o sea, yo creo que es completamente ilógico.

Y otra pregunta que nos hacemos es: ¿por qué antes un plan parcial se tramitaba en diez meses y ahora se tramita en diez años? Es una cosa que no podemos entender. Pero es que precisamente esta pregunta es la que está motivando el considerar o poder solucionar este problema mediante la ampliación de los regímenes transitorios, que sin lugar a dudas no podemos estar de acuerdo en los urbanizables sin sectorizar.

Pensamos que esa facilidad-agilidad que produce el régimen transitorio, que en un momento dado sí que es necesaria, porque un promotor no puede estar diez años tramitando un plan parcial, dos años tramitando una reparcelación y cinco años tramitando un proyecto de urbanización, es loable que se le pueda permitir de manera simultánea la implantación de una actividad industrial, sin llegar a colmar el 30 %, pero tiene que haber garantías suficientes para poder hacer eso, si no, no lo podemos entender. Incluso se podría plantear la ejecución subsidiaria municipal.

En definitiva, nosotros pensamos que tal y como están estructurados ahora mismo los instrumentos de planeamiento y las figuras de desarrollo de planeamiento requieren, fuera de este decreto, el repensar un nuevo modelo.

Si seguimos avanzando, sabemos que la sociedad busca el bienestar, busca un entorno amable, busca una nueva forma de movilidad, de vivir su entorno próximo. El Colegio tiene claro que para eso ya tenemos los objetivos de desarrollo sostenible, que sin duda son de aplicación obligatoria, y tiene que ser nuestra guía a la hora de concebir, pensar, la ciudad y de proyectarla, y la trasposición a la Agenda Urbana Española. Esos objetivos de desarrollo sostenible defienden la sostenibilidad tanto ambiental como social y económica, esas tres patas son fundamentales para poder los técnicos pro-

yectar y llevar a cabo esos objetivos que vienen de Europa.

El decreto-ley ante esto sí que añade parámetros ecoeficientes, que, claro, lógicamente los podemos compartir. Nosotros incluso pensamos que más que parámetros ecoeficientes deberían ser objetivos ecoeficientes, porque, tal y como está avanzando todo, si fueran objetivos en un futuro se podrían dar más parámetros, que quizá por no estar reflejados en este decreto-ley podrían crear incertidumbre de nuevo. Tiene que ser algo mucho más flexible y quedarnos más en la filosofía que no en esa rigidez de la exigencia.

El Colegio de Arquitectos, ante esta búsqueda de la sociedad del bienestar y del entorno amable, consideramos que eso tiene que ir por pensar un urbanismo no expansivo. Este urbanismo no expansivo debe exigir que la agilidad que produce el régimen transitorio en urbanizable no sectorizado debe exigir más garantías... -sí, estoy ya terminando- para que no se convierta en un fin último, el régimen transitorio. Es, como dice la palabra, transitorio, y provoque territorios sin cohesión y desequilibrios económicos y sociales.

La sociedad tiene derecho a una vivienda, a barrios renovados, a un bienestar social e individual. Es el derecho constitucional, y en este sentido el Colegio considera que hay que apostar mucho más por la vivienda pública. Se necesita incrementar el parque de vivienda social y promover licitación de paquetes de concesiones. Tienen que apostar por soluciones y propuestas mucho más creativas e innovadoras, que ya la LOTUR reflejaba pero que a fecha de hoy no se han llevado a práctica.

El decreto-ley sí que refleja equivalencia de licencia de primera ocupación con calificación administrativa de vivienda protegida, que vemos que genera agilidad, y procedimiento de cesión de propiedad, pero creo que se deberían reflejar esas operaciones de financiación a través de la colaboración público-privada y exigir también tener un mapa de suelo público, que a fecha de hoy no tenemos. Se debe requerir más transparencia para poder saber dónde se dispone de suelo público y siempre poder garantizar que hay vivienda disponible.

También es necesario para ello agilizar las licencias de obra, empleando informes de idoneidad técnica y visados de calidad, y más información en los expedientes, que genera mucha más transparencia. Al igual que necesitamos saber la hoja de ruta en la tramitación de una figura de planeamiento, en la de licencia de obra igual. Desde que se presenta el proyecto para pedir licencia de obra hasta que te permiten la licencia para poder edificar no sabemos exactamente en qué estado se encuentra el expediente, si han venido con un requerimiento solo, o después a los dos meses va a requerir otro... Necesitamos mucha más certidumbre. Para eso pensamos que el decreto-ley puede recoger colaboraciones vía convenio de ayuntamientos con corporaciones de derecho público, que sin duda van a agilizar mucho más esta tramitación.

Y por último ya, en la escala más pequeña, que creo que es la más importante —me da pena haberme extendido en la ordenación del territorio, pero también era importante—, la sociedad necesita empleo urgente, y esta quizá es la medida más a corto plazo y es la que piensa más en el autónomo y en la pequeña y mediana empresa de la Región.

Consideramos que el sector de la construcción, que hace unos años era demonizado, puede ser el tractor de la reactivación económica, volcándonos sin duda en la rehabilitación, una rehabilitación que puede ser el eje hoy día necesario de la recuperación. El sector turístico, desgraciadamente, va a requerir más tiempo para su recuperación y el sector de la construcción puede acoger a desempleados, que, por un lado, genera un retorno fiscal elevado y provoca un ahorro en gastos por desempleo, impulsa a pequeña y mediana empresa y autónomos, y al final, en definitiva, lo que hace es revertir en producción.

Por otro lado, sin duda es el momento de renovar las viviendas. El estado de confinamiento, tal y como he dicho antes, nos ha mostrado las carencias que tienen ahora mismo las viviendas, los barrios, y si era necesario antes del covid ahora mucho más. Hay que cumplir las necesidades medioambientales y adecuarlas a requerimientos actuales. Para ello el decreto-ley amplía las actuaciones sujetas a declaración responsable para crear agilidad en esas pequeñas reformas en edificios, pero sin duda le faltan bastantes aspectos aclaratorios a esta ampliación de actuación en las declaraciones responsables, como podría ser una acreditación obligatoria, incorporar un anexo a la Instrucción de diciembre de 2017, que ya lo decía en el título VI, y sobre todo el objetivo era garantizar la seguridad

de las personas y la protección del patrimonio.

Muchas gracias y perdón por la demora.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

En absoluto. Muchas gracias, señora Peñalver.

A continuación iniciamos el turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista durante un tiempo de cinco minutos.

Doña Consagración Martínez Muñoz.

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente.

En primer lugar agradecerle, señora Peñalver, la comparecencia aquí, en esta comisión, en la tramitación como proyecto de ley de este decreto.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos, y lo hemos dicho también desde que se publicó este decreto por parte del Gobierno regional, que se hacen modificaciones de las leyes regionales profundas, de mucha trascendencia y de mucho calado. Sin embargo, se justifica con la urgencia por parte del Gobierno de la crisis sanitaria.

Nosotros entendemos que es una excusa para hacer cambios en materias, cambios en los que, parece ser, desde nuestro punto de vista, da la sensación de que subyace y prevalece sobre todo contentar a algunos sectores económicos de la sociedad murciana por encima de otra cuestión.

Sí quiero dejar claro aquí, en esta comisión y delante de usted, que nuestro partido no está en absoluto en contra ni cuestiona la necesidad de impulsar cambios en todos los ámbitos y en todas las materias que sea preciso. Somos conscientes de la importancia de adaptarnos a las necesidades y de la urgencia a que nos obliga la situación a la que nos ha llevado esta pandemia, pero también estamos convencidos, tenemos la convicción, de que necesitamos otro modelo de región.

Nos parece un grave error que los cambios que el Gobierno regional quiere introducir a través de este decreto, y creo que hay que decirlo de forma clara y alta, que además es un decreto que está elaborado de espaldas a la mayoría social, no vayan a servir como una oportunidad para detectar lo que se ha hecho mal en esta región en materia urbanística, que ha sido mucho, pero tampoco va a servir para cambiar el rumbo y conseguir una prosperidad económica y social con un modelo urbanístico distinto, acorde con la sostenibilidad, el medio ambiente y la eficiencia energética, pero también con garantías de seguridad jurídica.

Entendemos la preocupación que desde el gremio de la arquitectura pueden tener por las dudas en cuanto a reducción de posibles encargos de proyectos y de trabajo, por ese motivo quiero decirle hoy aquí que compartimos con ustedes que la línea que se debe seguir desde ahora, tanto en este sentido, en el fomento de la rehabilitación y la renovación urbana, como en la adaptación de la eficiencia energética en las viviendas, contribuyendo así de esta manera con el medio ambiente y con el objetivo de desarrollo sostenible, que usted ha mencionado, en el camino marcado por Europa.

En este sentido, quiero decirle que el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana ha anunciado como uno de sus ejes de las políticas de vivienda la rehabilitación, fomentándola a gran escala, bajo la colaboración público-privada para crear empleo y crecimiento y alcanzar precisamente estos objetivos medioambientales. Para ello el Plan de Vivienda Estatal se dividirá en dos, por un lado, en un plan estatal de rehabilitación, y, por otro, en un plan estatal de acceso a la vivienda. Ahora también le digo que para que esto dé resultado y el fruto que debemos esperar es fundamental también la implicación, por supuesto, como no puede ser de otra manera, del Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a las preguntas que le puedo hacer y que es para lo que usted ha venido aquí, para contestar a nuestras preguntas y nuestras cuestiones, respecto a la redacción territorial -tengo que decirle que ha contestado a muchas de las cuestiones que yo tenía en mente- sí que quería preguntarle a ver qué opina en cuanto a la declaración responsable, que usted ha mencionado, en materia de urbanis-



mo, que ahora permite cambiar los usos de un edificio a través de esta declaración, claro que sí, e incluso sobre los edificios y los inmuebles protegidos patrimonialmente y sobre edificios de nueva planta, si considera usted que esto puede, por un lado, ser contrario a la Ley de Patrimonio Cultural... bueno, si crea inseguridad jurídica, pero también la Ley de Patrimonio Cultural establece que toda intervención que pretenda realizarse en un bien inmueble de interés cultural requerirá autorización de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, con carácter previo a la concesión de licencias por cualquier administración a la que le corresponda otorgarla. Nos gustaría que nos diera su interpretación sobre la posibilidad de que esta regulación entrara en contradicción con la Ley de Patrimonio Cultural, que obliga precisamente a recabar informe previo ante una intervención en bienes culturales protegidos.

No le voy a preguntar sobre la regulación que establece este decreto en cuanto a los regímenes transitorios del suelo, en urbanizables y en sectorizados y no sectorizados, porque lo ha contestado en su intervención.

Y en cuanto a los estudios de detalle, sí que es verdad que ha dicho que le parecía bien que pasaran a ser instrumentos de desarrollo de los planes generales municipales, o sea, pasar a ser complementarios, perdón, pero sí que se excluye el procedimiento de evaluación ambiental. Yo quería que usted me dijese, o a ver qué opinaba, si esto puede estar en contraposición o en contra de lo que establece la Ley de Evaluación Ambiental, la Ley 21/2013, en cuanto a que señala que todo instrumento de planeamiento territorial tiene efecto sobre el medio ambiente.

Y ya por último, de vivienda podríamos estar... pero entienda que son muy pocos minutos y seguramente me estoy pasando de tiempo, pero sí que quería hacerle una pregunta, una cuestión concreta sobre vivienda. Este decreto, la ley regional, suprime el artículo 25.2 de la anterior regulación sobre el régimen de protección del suelo público, o sea, desvincula las viviendas protegidas del régimen de protección del suelo público en el que se asientan, y desde nuestro grupo tenemos dudas sobre si podría esto estar vulnerando los artículos 51 y 52 del Real Decreto-ley 7/2015, del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y nos gustaría conocer su opinión al respecto.

Estamos de acuerdo totalmente en que hay que aumentar el parque público de viviendas, no desahacerse de él, y por supuesto un mapa para detectar cómo estamos en cuanto a vivienda pública, suelo público, porque no lo sabemos, la verdad.

Terminar agradeciéndole enormemente desde este grupo su presencia, y le felicito, por supuesto, por su intervención, que nos ha aclarado muchas cuestiones y ha sido muy gratificante.

Gracias.

SRA. MARTÍNEZ PAY (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Martínez.

Tiene el turno de intervención el Grupo Parlamentario Vox, y tiene la palabra el señor Salvador Hernández.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Muchas gracias.

Yo voy a ser breve. Estas audiencias legislativas están pensadas en la Asamblea para un poco escuchar a los expertos, que es lo que estamos haciendo aquí en las diversas audiencias legislativas que llevamos. Sí que es verdad que muchas veces los diputados, que, lógicamente, no tenemos por qué saber de todo, nos encontramos con que vienen varios expertos y a veces unos dicen lo contrario que los otros expertos.

También nos estamos encontrando muchas audiencias legislativas en las que claramente se demoniza la construcción como si fuera un ogro, y luego tenemos esta audiencia legislativa donde se da un apoyo a la construcción como motor de la economía de la Región de Murcia, porque en la Región de Murcia, si quitamos la construcción, turismo y agricultura... Es sota, caballo y rey lo que hay ahora mismo. Entonces agradezco mucho su intervención.

Yo solamente quisiera un poco que me aclarara la figura de la que usted habla del coordinador, un poco brevemente saber las funciones que tendría ese coordinador y a qué administración exactamente pertenecería, cómo lo tienen ustedes en el Colegio pensado.

Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto durante un tiempo de cinco minutos.

Don Rafael Esteban.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señora Peñalver, decana Peñalver, un placer haberla escuchado. Como decía el señor Salvador, a los que somos legos en la materia nos van a venir muy bien estas pequeñas lecciones.

Hemos tomado nota de los puntos esenciales, sobre interlocutor, sobre los insuficientes instrumentos de planificación, la figura del interlocutor, los insuficientes instrumentos de planificación territorial, sobre la necesidad de digitalizar, sobre ese más que dudoso régimen transitorio sobre el que todos tenemos puesta la vista, sobre la necesidad de vivienda social, y muy especialmente me quedo con una frase suya, como introducción a las cinco preguntas que voy a hacerle, y con esto termino. Esa frase que dice que «estamos yendo del detalle a lo general en lugar de ir de lo general al detalle». O sea, este Gobierno no tiene una visión general de casi nada.

Preguntas:

¿Qué opiniones se recabaron de ustedes, cómo concertó con ustedes (nada más y nada menos que el Colegio de Arquitectos), cómo se acercó el Gobierno a ustedes para pedirle consejo para elaborar este decreto-ley, que parecía tan urgente y tan vital? ¿Ese libro blanco de la construcción que tienen ustedes cómo lo consensuaron con el Gobierno, cómo les aportaron las ideas al Gobierno regional, a Ciudadanos y a Partido Popular, Partido Popular y Ciudadanos?

Segunda pregunta, la rehabilitación de viviendas es una oportunidad. ¿Se ha valorado por parte del Colegio de alguna forma la vinculación que tendría introducir esa rehabilitación en relación a las leyes que vienen de camino (normativa europea por un lado y la ley de cambio climático por otro), en cuanto a la necesaria transición ecológica de las edificaciones?

Tercera pregunta. ¿Era tan urgente esta ley como para aprobarla en dos meses sin haberla sometido al consenso o a la aprobación de todos?

Cuarta pregunta. ¿Esta ley nos remite y nos lleva en materia de suelo, de ordenación del territorio y de vivienda a los errores del pasado, en su opinión, ¡eh!, si nos lleva a los errores del pasado que desembocaron en la burbuja inmobiliaria, de tan funesto recuerdo para muchos de los que estamos aquí?

Y última pregunta. ¿Esta es una ley de interés general, a su juicio, o es una ley de intereses de sectores económicos concretos, concretamente relacionados con la Croem y lo inmobiliario, con el señor Albarracín en primera persona, cuyo actor político se llama López Miras y se llama Isabel Franco, pero realmente quien manda es eso? ¿Esta es una ley de interés general o de interés de Albarracín?

Muchas gracias, señor presidente.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Esteban.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía durante un tiempo de cinco minutos.

El señor Álvarez García.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, presidente.

Señorías.

Señora Peñalver, bienvenida y muchísimas gracias por su exposición. Nos ha gustado muchísimo esa comparativa que ha hecho usted, o ustedes, perdón, como colegio, con las aspiraciones sociales, lo que el Colegio también quiere y aspira, y, por supuesto, lo que se recoge en el decreto. Nos ha parecido muy acertado y además muy ilustrativo. Le agradeceríamos que, efectivamente, como usted ha dicho ya en su intervención, nos enviara vía e-mail este resumen.

Decir que coincidimos plenamente con usted en que el sector de la construcción, tanto de vivienda nueva como de rehabilitación de la ya existente, sería posiblemente el más fácil motor para reactivar la economía en los próximos meses y años, y que tanta falta nos va a hacer, sin necesidad de provocar ninguna burbuja. Como todos sabemos es un sector que afecta a otros muchos sectores y genera muchísimo empleo y muchísima riqueza en este país, y lo ha venido haciendo durante muchos años.

Quería hacerle solamente dos preguntas, una ya se la ha hecho el señor Pascual Salvador, de Vox, que era que nos explicara un poco la figura del interlocutor y coordinador de ponencias comunes entre las distintas administraciones. Y, por otro lado, si ustedes ven algún inconveniente para la gobernanza la eliminación de la Comisión de Ordenación de Política Territorial.

Nada más y de nuevo muchísimas gracias por su intervención.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Álvarez.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular durante un tiempo de cinco minutos.

Señor Mata Tamboleo.

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, presidente.

Señora Peñalver, muchísimas gracias por su presencia a estas horas ya y, por supuesto, por la intervención. Ya tuvimos oportunidad de compartir varias de estas propuestas que nos ha expuesto hoy en semanas anteriores, tuvimos esa suerte y se lo agradezco.

Y voy a hacerle directamente una serie de preguntas, dos de ellas relativas a algo que ya ha comentado. Por ejemplo, con la inclusión de esos nuevos artículos tanto en el plan general como en los instrumentos de desarrollo del plan, artículos referidos a conseguir un urbanismo más sostenible o una ordenación del territorio también en línea con las políticas frente al cambio climático, si los considera usted un paso importante en ese sentido.

Quería también preguntarle si conoce en otras comunidades autónomas mecanismos de agilización en la tramitación de esos instrumentos de planeamiento similares a las que se plantean.

Por otro lado, en la Región de Murcia contamos con normativa que incide directamente en la gestión de la costa, como puede ser la nueva Ley de protección integral del Mar Menor (que está en trámite pero ya es de aplicación, por ser también un decreto-ley), o también el plan de gestión de los espacios protegidos del Mar Menor y el litoral mediterráneo, la franja litoral mediterránea, entre otras muchas. Pero consideramos que el personal técnico de los ayuntamientos al fin y al cabo es el que mejor conoce las particularidades y las características de su municipio, especialmente desde el punto de vista urbanístico y ambiental. Por eso, bajo ese prisma, relacionado con el tema de la costa, ¿considera acertado que sean los ayuntamientos los que elaboren los planes de ordenación de playas?

Y otra pregunta sería... En ocasiones se detectan problemas en la interpretación de ciertos artículos, sobre todo de índole ambiental, cuando se tramitan los instrumentos de desarrollo y los planes generales, y también las licencias. ¿Cree usted que están ocasionados por una falta de definición o

puede existir también un factor de miedo ocasionado por la judicialización de algunos expedientes?

Y ya por último, ha hecho usted referencia al hecho de establecer acuerdos de colaboración con corporaciones de derecho público que sustituyen en parte... bueno, ayuden en cuanto a las competencias de la Comunidad Autónoma: ¿de qué modo proponen ustedes que podrían conveniarse para favorecer esta colaboración público-privada?

Nada más. Gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mata.

A continuación iniciamos el turno de contestación de la señora Peñalver Sánchez durante un tiempo de diez minutos.

Cuando usted quiera.

SRA. PEÑALVER SÁNCHEZ (DECANA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Voy a seguir el mismo orden para no perderme. Las primeras preguntas fueron formuladas por el Grupo Socialista.

En relación con las declaraciones responsables, hacía mención a los cambios de uso y a la intervención en edificios con algún grado de catalogación.

Vale, vamos a ver, en el apartado d) del punto 26 del decreto-ley dice expresamente: «Los cambios de uso en las edificaciones señaladas en el apartado a) o en parte de la misma, dentro de los permitidos por la legislación urbanística vigente». Nosotros entendemos que lo que significa este apartado es un cambio de uso, siempre y cuando la normativa urbanística ya lo haya incluido previamente. O sea, no es un cambio de uso que no estuviera permitido antes y aprovechamos la declaración responsable para hacer ese cambio de uso. Me explico y pongo un ejemplo muy significativo. De hecho en muchos ayuntamientos ya de manera natural lo estaban tramitando de esa manera. Una reforma en una primera planta de un edificio de viviendas que lo quieren convertir en oficinas, por ejemplo, que eso no quita que lleve acompañado un proyecto técnico.

Por lo que se está generando mucha confusión con estas declaraciones responsables, sobre todo a nivel municipal es porque cada ayuntamiento está interpretando esta tramitación de manera diferente, y volvemos otra vez a la incertidumbre. Por eso nosotros exigimos, que ya lo decía la LOTUR en las conclusiones, en el punto 6... La LOTUR no, perdón, la Instrucción de diciembre de 2017, que ya exigía una regulación posterior de conceptos como escasa entidad constructiva, variación esencial o escasa relevancia, objeto de desarrollo reglamentario para mayor seguridad jurídica y mayor garantía de homogeneidad, quedando a fecha de hoy a criterios de técnicos responsables. Yo a esto añadiría «mayor seguridad para las personas», que yo creo que es el objetivo fundamental de todos los que estamos aquí, crear el bienestar a la sociedad y seguridad para las personas.

Nosotros pensamos que esa instrucción es fundamental ya redactarla, nosotros como colectivo nos ofrecemos a ayudar a la Consejería a redactarla, sobre todo por la experiencia que tenemos como colectivo de sufrir esas interpretaciones en función del ayuntamiento, cómo considera una acción edificatoria, si es objeto de declaración responsable o no, incluso lo que lleva consigo esa declaración, si es una memoria técnica valorada o un proyecto, es fundamental. Nosotros, para dotarlo de más garantías incluso exigiríamos una acreditación colegial que garantice un poco más la seguridad de las personas y también de cara a la protección del patrimonio.

En el apartado c), e hilo con la siguiente pregunta, dice expresamente: «Las actuaciones de intervención sobre edificios inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados de alcance menor, cuando no afecten a la estructura, a las partes o elementos de los inmuebles objeto de protección -o sea, fuera del elemento de protección- ni al aspecto exterior, incluidas las cubiertas, las fachadas y los elementos catalogados ni a ningún elemento artístico». Sin duda, tenemos que garantizar la seguridad del patrimonio también, al igual que la de las personas, es nuestro objetivo, pero entendemos que no contradice a la Ley del Patrimonio porque cada ayuntamiento ya tiene su inventario, está

el PECHA, y además lo tienen actualizado, y además no se interviene en ese objeto de grado de catalogación. O sea, atendiendo a los tres grados de catalogación tienen que ser intervenciones de alcance menor que garanticen, y para eso se debe exigir la acreditación y el proyecto correspondiente, para siempre garantizar eso, o sea, las garantías de seguridad para las personas y seguridad de patrimonio tienen que ir, nosotros proponemos, vía una acreditación colegial.

En cuanto a los estudios de detalle, efectivamente, entendemos también que no lo contradice, porque al considerarse como un instrumento complementario, que nosotros desde el principio lo pensábamos, tienen que ser instrumentos mucho más ágiles y lo que está pasando ahora mismo es que los estudios de detalle también se volvían como muy complicados de tramitar, cuando realmente el alcance de un estudio de detalle es una alineación o rasante. O sea, son de un alcance tan pequeño... realmente esas tramitaciones que ya previamente, esa tramitación medioambiental, ha tenido el plan especial anterior o el plan parcial, pues sería un poco duplicar. Nosotros, como hemos dicho antes, queremos un nuevo modelo. El decreto se queda corto, puede ser el acicate para exigir a la Consejería una revisión integral de la LOTUR, porque yo creo, insisto, en que tenemos que partir de una buena ordenación del territorio y luego instrumentos mucho más ágiles que sirvan siempre a esa ordenación, y la coherencia entre todos los municipios y sus planes.

En cuanto a vivienda, entendemos que tampoco contradice, porque el artículo 52 del capítulo 2, de patrimonio público de suelo, hace mención, efectivamente, a la cesión y venta de vivienda, pero dice: «No podrán ser adjudicados ni en dicha transmisión ni en las sucesivas por un precio superior al valor máximo de repercusión de suelo sobre el tipo de vivienda de que se trate, conforme a su legislación reguladora. En el expediente administrativo y en el acto o contrato de la enajenación se hará constar esta limitación». Entendemos que no, pero lo que sí que tenemos clarísimo es que el decreto-ley tiene que exigir un plano sobre el suelo público de que dispone la Región, tiene que crear más transparencia y sobre todo monitorizar eso para siempre garantizar vivienda social, que a fecha de hoy yo creo que algunos ayuntamientos no saben ni el suelo público que tienen. Es fundamental incentivar esas colaboraciones público-privadas, donde realmente lo que se puede hacer es iniciativas empresariales donde los ayuntamientos ceden mediante una concesión el suelo público que tienen, de tal manera que los ayuntamientos no tienen que invertir ni hacer esa acción edificatoria, se saca a licitación concurso de arquitectura, incluso a la propia gestión del futuro inmueble, y el promotor es el que se encarga de edificar y gestionar el alquiler de esas viviendas mediante una concesión de 75 años, etcétera. Eso ayudaría también a equilibrar un poco el precio de la vivienda y a garantizar siempre una vivienda accesible y social.

En cuanto a las preguntas de Pascual, la figura de coordinador. Vale, la figura de coordinador nosotros la requerimos a diferentes escalas, igual que hemos hecho esta presentación. Si estamos en la escala de ordenación del territorio, que ya hemos explicado que la Comisión de Ordenación de Política Territorial no estaba haciendo esas funciones, y lógicamente, porque al final una comisión es un conjunto de responsables de diferentes administraciones, que realmente si no hay un ente, una persona, que esté coordinando esas administraciones, van a tener complicado que ellas se coordinen. Tendría que ser un responsable de la Consejería de Fomento, lógicamente. A nivel municipal, hablando de gobernanza, igual es un gerente o un responsable de urbanismo que realmente tenga esa visión global de todos los departamentos por los que tiene que pasar un expediente de licencia de obra, que sepa exactamente si está informado por bomberos, si está informado por Medio Ambiente..., que tenga esa visión global del expediente, que a fecha de hoy no se tiene.

Nosotros sufrimos, igual que el promotor, que cuando se pide una licencia de obra no sabemos exactamente en qué parte está del procedimiento, pero tampoco hay una persona (estoy hablando de ayuntamientos grandes) que nos pueda decir «mira, está ahora mismo pendiente de este informe y quedan cuatro informes por...». No, no hay, y como tampoco hay medios informáticos que nos puedan dar esa información, pues se crea esa incertidumbre que también es un freno para la actividad empresarial.

Como contestación a Esteban, cómo concertó la Consejería y si se consensuaron las opiniones de este decreto ley. Vamos a ver, yo le puedo contestar que nosotros como colegio profesional, al igual que otros colegios profesionales y otras instituciones, hemos estado asistiendo a muchas mesas, mu-

chísimas, de libro blanco de la edificación, que en muchísimas ocasiones hemos exigido que ese libro blanco empiece a ponerse un poquito negro escribiendo, y además hemos salido en medios muchas veces, siempre queríamos más actividad. Fue un esfuerzo muy grande y yo creo que único que muchos agentes se sentaran en una mesa a dialogar, a cambiar impresiones y a acordar muchos objetivos estratégicos en la Región, y queríamos un poco de acción, ¿vale?

Cuando fueron nombrados el actual consejero y el actual director general de Vivienda y de Ordenación del Territorio, los dos directores generales, sí que nos llamaron a una reunión (recuerdo que fue el pasado mes de agosto) y lo que nos dijeron fue como “queremos una carta a los Reyes Magos”. O sea, “vosotros, como colectivo, qué consideráis que se puede hacer y qué podemos cambiar”. Nosotros nos remitimos... ya hemos trabajado mucho, en el libro blanco está reflejado, tenemos que empezar por los puntos básicos del libro blanco. Esa es la contestación que le puedo dar.

¿Si era urgente este decreto ley? Yo creo que llegamos tarde, y es lo que decimos siempre, igual que el libro blanco, llegamos tarde y yo creo que se queda corto. Nosotros exigimos más que este decreto-ley. Tal y como he dicho, yo creo que exigimos una revisión integral de la Ley del Suelo. Esto está bien pero tenemos que ir mucho más allá. Eso requiere, lógicamente, una mesa muy participativa con técnicos expertos, pero instamos a la Consejería a que se ponga en marcha con esa acción.

Si nos lleva este decreto-ley o estas propuestas a los errores del pasado... Hombre, ya nos hemos pronunciado nosotros. Nosotros pensamos que hay medidas que pueden reactivar a la Región económicamente. Yo creo que es cuestión de voluntad y de hacer las cosas bien, por eso exigimos todo lo que estamos diciendo a este decreto-ley, somos más ambiciosos, queremos más exigencia y que quede constancia en el decreto-ley en cuanto a cumplimiento de plazos precisos, queremos una mayor coordinación, queremos más recursos tecnológicos y humanos, queremos todo lo que se pueda volcar en este decreto-ley para que se pueda llegar a buen puerto.

¿Si es una ley de interés general? En mi exposición la primera columna es la sociedad. Para nosotros, sí, yo creo que lo que tenemos que hacer es seguir dando respuestas a lo que la sociedad está pidiendo, y nosotros como colectivo siempre nos hemos puesto a disposición de la Consejería en cualquier momento.

En cuanto a Ciudadanos, nos viene a preguntar, efectivamente, también por la figura del interlocutor. Creo que ya he contestado.

En cuando al Partido Popular, señor Mata, dice que si puede ser un paso importante y fundamental esa nueva concepción que nosotros tenemos de poder articular o llevar a cabo una ordenación del territorio y una planificación. A nuestro colectivo nos gusta siempre mucho más hablar de planificación que de ordenación, porque planificación parece que es más ambicioso, porque al final el urbanismo tiene que tener dos objetivos, uno económico y otro social, y los dos se tienen que dar la mano. Igual que yo decía que los objetivos de desarrollo sostenible son tres (el ambiental, el social y el económico), pues el urbanismo tiene que ser exactamente igual.

Yo creo que para poder hacer eso insisto en una buena planificación del territorio y luego en herramientas ágiles que sean capaces de ir alineadas con la sociedad y a los cambios que la sociedad está teniendo ahora mismo. Esta mañana estábamos desayunando con la noticia de la incorporación a los colegios... bueno, a educación, de todos los alumnos, y que tienen que readaptar rápidamente los edificios existentes y tal. Necesitamos cosas ágiles para las demandas y las adversidades que tiene ahora mismo esta sociedad.

¿Ser ecosimilar? Pues nosotros estamos continuamente comparando a nivel nacional, estamos ahora mismo estudiando y consultando la ley valenciana, a ver cómo funciona, es una cosa nueva. Yo creo que como un médico cuando sale algo nuevo, que se pone a observar y a preguntar, nosotros, como técnicos que estamos formándonos continuamente, estamos ahora mismo precisamente en ese proceso, de hecho estamos en una mesa de trabajo a nivel nacional con el Consejo Superior intentando cambiar impresiones al respecto.

¿Si se considera acertada la elaboración municipal de los planes de ordenación de playas? Vamos a ver, es elaboración de planes, no es aprobación ni tramitación, es elaboración, no tienen las competencias de la aprobación. Yo entiendo que el decreto-ley pone «podrá». O sea, si algún ayuntamiento tiene recursos y se ve capaz, que lo haga. Al final yo creo que es un ofrecimiento, siempre y cuando tenga los recursos necesarios. Yo entiendo que realmente esos municipios son los que están

más próximos a esa realidad física y a esas necesidades, que si tienen una estrategia global por encima, insistimos mucho en eso, yo creo que sería muy interesante, y siempre bajo la tutela de la consejería correspondiente. Yo creo que esa estructura piramidal la tenemos que tener muy clara.

En cuanto a la demora de tanto los instrumentos de planeamiento, como los instrumentos de desarrollo del planeamiento, como las licencias de obra... Yo creo que la demora, lo he dicho antes, son motivadas por muchas cosas, yo creo que faltan recursos humanos, faltan recursos tecnológicos, falta voluntad también, faltan criterios interpretativos o más claridad muchas veces en las cosas. Hay que quitar algunas duplicidades y nos tenemos que quitar ese miedo a la judicialización. Eso es una voluntad política y social. Yo creo que en ese sentido nos tenemos que un poco quitar ciertos prejuicios y «tirar para adelante», como vulgarmente se dice.

Convenios con ayuntamientos, que es la última pregunta. Convenios con ayuntamientos nosotros los proponemos, corporaciones de derecho público con ayuntamientos, y corporaciones de derecho público porque no tienen ánimo de lucro en ningún momento y siempre con la condición de que nunca consista en externalizar un servicio o competencia municipal. Tiene que ser como un ofrecimiento que se hace a los municipios para poder ayudar en esa agilización de expedientes, y considerar esa corporación de derecho público como un mediador entre los técnicos municipales, los técnicos y los promotores, que permita dar esa agilidad de comunicación y con los recursos informáticos que esas corporaciones tienen.

Y yo creo que ya he dado por contestadas todas las preguntas.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver, por su exposición.

Cerramos la sesión y les recuerdo que volverá a reunirse la Comisión de Política Territorial el próximo lunes por la mañana.

Muchas gracias.